



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 829/2.000

VISTO: El Expte. C.D. N° 1764/00 de fecha 18/09/00, originado por Nota N° 0627/00 del Departamento Ejecutivo Municipal, que contiene borrador del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES, del llamado a Concurso de Precios N° 002/2.000 para la “ADQUISICIÓN DE UN MIL (1.000) EJEMPLARES DE LA CARTA ORGÁNICA DE LA MUNICIPALIDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES”, y;

CONSIDERANDO:

Que, dicho Pliego cuenta con el visto favorable de Asesoría Legal Municipal, conforme consta en Nota S/N° de fecha 18/09/00, obrante a fs. 21.-

Que, el citado Pliego de Bases y Condiciones ingresado para su tratamiento en Sesión Ordinaria del día 20/09/00 fue analizado por la Comisión de Hacienda y Finanzas de este Concejo Deliberante.-

Que, conforme consta en Despacho N° 115/00 emitido por la citada Comisión, aprobado en Sesión Ordinaria del día 27/09/00, no existen observaciones al Pliego reseñado en cuanto a las exigencias establecidas en normativas en vigencia.-

Que, la Carta Orgánica Municipal – Octava Parte – Disposiciones Complementarias y Transitorias – Cláusula Segunda establece que: “a partir de la entrada en vigencia de esta Carta Orgánica el gobierno municipal deberá: d) Ordenar la confección de mil (1000) ejemplares como primera edición de esta Carta Orgánica, en sus diversos tipos de impresión”.-

Que, es facultad del Concejo Deliberante la aprobación de dicho llamado a Concurso de Precios, conforme lo normado en la Ley N° 2141 y lo establecido en la Carta Orgánica Municipal Artículo 230, Inciso “b”.-

Que, se hace necesario el dictado de la norma legal respectiva.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANIZA MUNICIPAL EN SUS ARTÍCULOS 56 Y 57 Inc. “ a”, EL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

OSCAR RAÚL ANDE
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

ANGEL C. HERRERA
VICEINTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO
JUNÍN DE LOS ANDES



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 829/2.000.-

ORDENANZA

ART. 1°: **APRUÉBASE** el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES, del llamado a Concurso de Precios N° 002/2.000 para la “ADQUISICIÓN DE UN MIL (1.000) EJEMPLARES DE LA CARTA ORGÁNICA DE LA MUNICIPALIDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES”, que figura como Anexo N° 1 y es parte integrante de la presente.-

ART. 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos.-
Promulgada, elévese copia a la Secretaría de Hacienda, Obras y Servicios Públicos.-

ART. 3°: **DESE** a publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén conforme Cláusula Complementaria y transitoria N° 2, Inc. c) de la Carta Orgánica Municipal), y oportunamente cúmplase con lo normado en el Artículo 66 de la misma.-

ART. 4°: Comuníquese. Publíquese. Archívese.-

ART. 5°: Refrendará la presente el Sr. Secretario Legislativo, Concejal Oscar Raúl Ande.-

ART. 6°: De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, SEGÚN CONSTA EN ACTA 991/00.-

OSCAR RAÚL ANDE
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

ANGEL C. HERRERA
VICEINTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO
JUNÍN DE LOS ANDES